

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.092/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: 1082/14
De: Doña María Dolores Jurado Rodríguez
Contra: Nutsalud SA

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE
SABER:

Que en este Juzgado, se sigue Autos número 1082/2014, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de doña María Dolores Jurado Rodríguez contra Nutsalud SA, en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por doña María Dolores Jurado Rodríguez contra Nutsalud, SA, debo de condenar y condeno a ésta última a que abone a la primera la cantidad de 1.433,41 € (mil cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta y un céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes, advirtiéndoles que es firme (artículo 191.2.g) de la LRJS)".

Y para que sirva de notificación en forma a Nutsalud SA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.